

A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estimados padres y apoderados:

Esperando que usted y su familia se encuentren bien, de acuerdo a instrucciones del MINEDUC informamos a ustedes los Beneficiarios de la Séptima Canasta de Alimentos JUNAEB y junto con ello los horarios de entrega:

HORARIOS ENTREGA CANASTAS DE ALIMENTOS JUNAEB:

Viernes 14 de Agosto	
Horario	Cursos
10.00 a 11.30 hrs.	1° y 2° Básicos 7° y 8° Básicos
11.30 a 13.00 hrs.	3° y 4° Básicos 1° y 2° Medios
13.00 a 14.30 hrs.	5° y 6° Básicos 3° y 4° Medios
El ingreso al establecimiento será por Calle Maestranza	

IMPORTANTE RECORDAR

Las personas que se dirijan al colegio para retirar la Canasta de Alimentos Junaeb **deben sacar un “Permiso Temporal Individual para Retiro de alimentos y textos escolares desde organismos públicos”**, ya que al estar en cuarentena total en la Región Metropolitana podrían ser fiscalizados.

Para obtener el permiso ingrese a <https://comisariavirtual.cl/etapas/ver/52555741/0>

Se distribuirán canastas de alimentos SÓLO para los estudiantes favorecidos del Programa de Alimentación Escolar que califican como beneficiarios según los **criterios de selección indicados** a nuestro establecimiento **por JUNAEB**, por tanto, solicitamos respetar las nóminas, **NO se entregarán canastas a aquellos estudiantes que no aparezcan** señalados en ella. Asimismo, **NO se atenderá público para apelar** a este beneficio.

Resulta importante aclarar que los **Beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar NO son los mismos que los Alumnos Prioritarios**, el total de las raciones de almuerzo asignadas al establecimiento son 647 y el total de prioritarios es de 1006 estudiantes

Finalmente y para evitar el contagio del Covid-19 Junaeb solicita lo siguiente:

1. Como medida de protección frente al Covid-19, según indicaciones de JUNAEB para no generar aglomeraciones las canastas se entregarán en horario diferido según niveles.
2. Se entregarán en el Patio Central, resguardando el espacio suficiente para no tener contacto físico entre personas o acciones que puedan significar un riesgo de contagio.
3. El beneficiario, tutor o apoderado podrá retirar la canasta directamente en el establecimiento. *Para el caso de estudiantes beneficiarios de un mismo establecimiento que sean familiares o que vivan en un mismo hogar, podrá uno de ellos o solo un representante hacer retiro de todas las canastas correspondientes.

Por último, invitamos a toda la Comunidad Educativa a seguir orando por nuestro país y el mundo entero para que el Señor nos ayude a salir de esta lamentable crisis.

NATALIA F. VENEGAS SAAVEDRA

Asistente Social y Encargada PAE

Pedro Aguirre Cerda, Agosto de 2020